

Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución N° 1556/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la solicitud de continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1108 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1687.

Que la Facultad Regional Avellaneda ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular- debe autofinanciarse sin el aporte de los estudiantes que hayan concluido el pregrado en la UTN.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Avellaneda el dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108 y adecuado por la Ordenanza N° 1687, para dos cohortes consecutivas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2020.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la continuidad del dictado de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 479/2020

UTN
djo
sr

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 479/2020

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -
(en la Extensión Áulica San Andrés de Giles)**

1.- COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA

- Pablo Gastón BALDACCHINO
 - Profesor en Docencia Superior (UTN)
 - Ingeniero Industrial (UTN)

2.- CUERPO DOCENTE

- Pablo Gastón BALDACCHINO
- Néstor Gustavo RUBIO
 - Ingeniero Laboral (UTN)
 - Ingeniero Industrial (UTN)
- Hugo Oscar ROLÓN
 - Doctor en Ingeniería (UNLZ)
 - Magíster en Gestión y Políticas Universitarias en el MERCOSUR (UNLZ)
 - Especialista Internacional en Gestión de Empresas (UPV)
 - Ingeniero Ferroviario (UBA)
 - Ingeniero Mecánico (UTN)
- Walter GURRERA
 - Especialista en Seguridad e Higiene y Protección Ambiental (UCA)
 - Ingeniero Industrial (UTN)



- Marcelo Marcos MAMMINO
 - Especialista en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente (UCA)
 - Ingeniero Industrial, orientación en Administración de Empresas (UTN)

 - Julián Edgardo VELA
 - Magíster en Dirección Estratégica y Tecnológica (ITBA)
 - Master Executive en Dirección Estratégica y Tecnológica (EOI -España)
 - Ingeniero Industrial (UTN)

 - Pablo Ezequiel MORENO
 - Ingeniero Industrial (UTN)

 - Gerardo Bernardo LORENZO
 - Ingeniero Mecánico (UTN)

 - Gloria Edith SOSA
 - Médica (UBA)

 - María Liliana CASTILLO RÍOS
 - Profesora en Docencia Superior (UTN)
 - Licenciada en Psicopedagogía (UFLO)

 - Miguel Ángel FORCADA RUIZ
 - Abogado (UBA)

 - José Antonio FOLINO
 - Ingeniero Industrial (UTN)
-